



Municipalidad Distrital de Capachica

REGIÓN PUNO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2025-MDC/GM

Capachica, 27 de marzo del 2025

VISTO:

Informe N° 002-2025-MDC/SGGA/RRMS, del Asistente administrativo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 032-2025-MDC/SGGA/DRCHLL; Informe N° 0138-2025-MDC/SGPP; y la Opinión Legal N° 043-2025-MDC/AJ/DHM. y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Capachica, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de reforma constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDC/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Capachica.

Que, mediante el Informe N° 002-2025-MDC/SGGA/RRMS, del Asistente administrativo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el plan de trabajo del 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y



Municipalidad Distrital de Capachica

REGIÓN PUNO



Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Capachica, con un presupuesto ascendente a S/ 14,215.00 (Catorce mil doscientos quince y 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 032-2025-MDC/SGGA/DRCHLL, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, quien indica que la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental permite cumplir las funciones y competencias de los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía. Por tanto, solicita la aprobación del plan de trabajo mencionado, a través de la Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante informe N° 138-2025-MDC/SGPP, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica la existencia de la disponibilidad de crédito presupuestario para atención del Plan, hasta por el importe de S/ 14,215.00 (Catorce mil doscientos quince y 00/100 soles), su atención será conforme a restricciones de la austeridad presupuestaria de la recaudación de ingresos durante la ejecución del año fiscal 2025, con afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Actividad y Finalidad: ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIO PÚBLICOS.



Que, mediante OPINION LEGAL N° 043-2025-MDC/AJ/DHM, emitido por el Asesor Legal, RECOMIENDA: Aprobar el Plan de trabajo del 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Capachica.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; Consecuentemente las funciones delegadas con la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPC/A.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Capachica; cuyo presupuesto es de S/ 14,215.00 (Catorce mil doscientos quince y 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, la correcta ejecución, monitoreo, control, seguimiento del plan de trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme a sus atribuciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y las Unidades Orgánicas involucradas para los fines de acuerdo a su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Capachica

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
**Municipalidad DISTRITAL DE
CAPACHICA**

**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



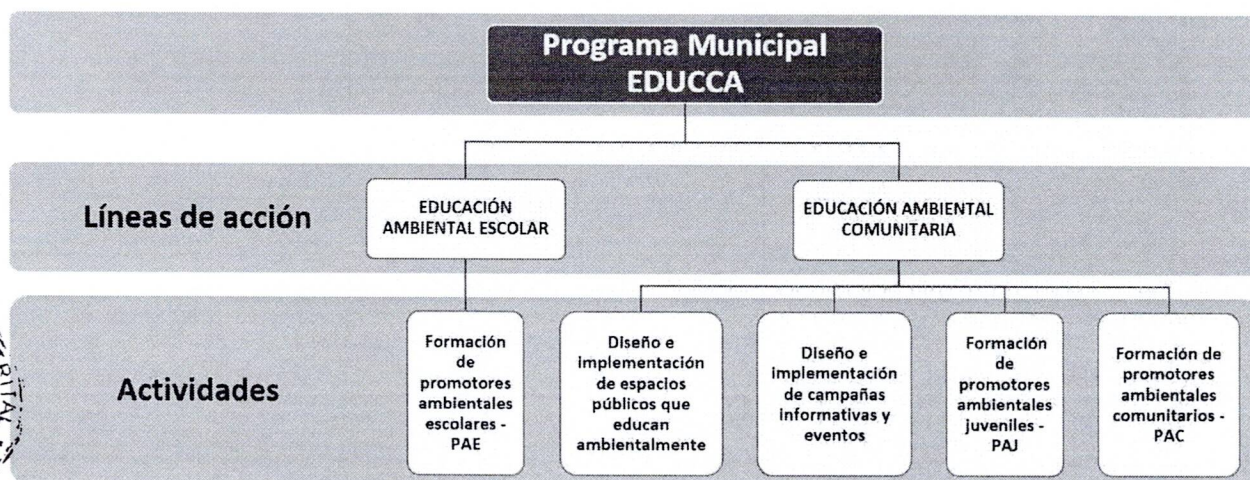


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Capachica, mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDC/CM** de fecha 17 de julio aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Capachica, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Capachica, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Capachica, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. DENOMINACION

“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA 2025 (Programa Municipal EDUCCA 2025-CAPACHICA).”

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

a. Datos Generales

Sector : Gobiernos Locales
Pliego : Municipalidad Distrital de Capachica
Unidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Capachica (Sub-Gerencia de Gestión Ambiental/Imagen Institucional).
Función : 0124 Gestión de los residuos sólidos municipales
Programa : 0036 Gestión integral de residuos sólidos
Proyecto y/o Activ. : 0236232 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

b. Datos Financieros

Presupuesto Total : S/. 14,215.00
Financiamiento : Municipalidad Distrital de Capachica
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : 10 meses

c. Localización

Región : Puno
Provincia : Puno
Distrito : Capachica
Lugar de ejecución: Zona urbana del distrito de Capachica y comunidades del distrito de Capachica.

d. Ubicación Geográfica

El distrito de Capachica se encuentra localizada a una altitud de 3,880 m.s.n.m. latitud sur 15° 38 30'' y longitud oeste 69° 49 50'' del meridiano de Greenwich. Se ubica a 62 kilómetros al nor-oeste de la ciudad de Puno. Juntamente con la península de Chuchito encierran el golfo de Puno. Capachica está conformado por 16 comunidades: Llachón, Yapura, Lago Azul, Ccollpa, Miraflores, Capano, Ccotos, Siale, Chillora, Isañura, Escallani, Toctoro, Hilata, San Cristóbal, Yancaco y Capachica (población).

e. Accesibilidad

El acceso al distrito de Capachica, se realiza principalmente a través de la Carretera Asfaltada de Puno – Illpa - Capachica y de la ciudad de Juliaca –Coata-Capachica, el mismo se detalla en el siguiente cuadro:





Cuadro de Acceso al distrito

Nº	TRAMO	DISTANCIA (Km)	TIEMPO (Minutos)	TIPO DE VIA
1	Juliaca–Coata-Capachica	40	35	Asfaltado
2	Puno-Illpa	20	20	Asfaltado
3	Illpa-Huatta-Coata-Capachica	37	30	Asfaltado

Fuente: Elaboración propia, 2025.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible de la Municipalidad Distrital de Capachica.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la educación ambiental de la población del Distrito de Capachica.
- Impulsar la cultura ambiental a través de actividades enmarcadas en la prevención, sensibilización mediante la educación; con el fin de preservar nuestro ambiente.
- Realizar actividades en el marco de la comunicación ambiental.
- Promover la ciudadanía y la participación ambiental activa con la inserción de los diferentes actores sociales de la Municipalidad Distrital de Capachica.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA.
- Decreto Supremo 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental del 2017 al 2002.
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante el Decreto Legislativo N°1278.
- Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”





6. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

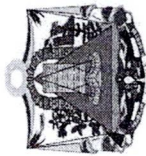
Los beneficiarios del presente programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental EDUCCA 2025 corresponde a la población de Capachica, para la ejecución del presente plan se considera como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) y así promover el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Distrito de Capachica.

CUADRO N°1: Identificación de población objetivo directo e indirecto.

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Estudiantes de diferentes instituciones educativas (inicial, primaria y secundaria).
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Pobladores del distrito y comerciantes de la Playa Chifron.

Fuente: Elaboración propia-2025.

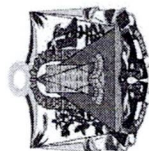


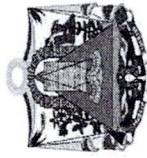


7. PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA						
Actividad	Tareas	Indicador	Metas	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
						Presupuesto (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACION ESCOLAR						
Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL-Puno para la identificación y la participación de las instituciones educativas del distrito de Capachica en el programa Municipal EDUCCA-2025.	Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados	20 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 20 de PAE capacitados 10 docentes capacitados	Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Equipo: Laptop o computadora. Materiales: Hojas bond, lapiceros, entre otros materiales de escritorio.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ Imagen Institucional
	2. Selección de los promotores ambientales escolares	Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos	Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Equipo: Laptop o computadora. Materiales: Hojas bond, lapiceros, entre otros materiales de escritorio.	Abril	
	3. Socializar las propuestas de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE reconocidos Número de docentes		Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Equipo: Laptop o computadora.	Abril	

	reconocidos	Número de instituciones educativas reconocidas	Materiales: Hojas bond, lapiceros, entre otros materiales de escritorio. Capital humano: Responsable de la coordinador de la S.G.G.A. Equipo: Laptop o computadora. Materiales: Hojas bond, lapiceros, entre otros materiales de escritorio.	Abril	
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM			Capital humano: Responsable de la coordinador de la S.G.G.A. Equipo: Laptop o computadora y equipo de sonido. Materiales: Roll scream. Servicios: Refrigerio, confección de chalecos.	Abril-Mayo	
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Capital humano: Responsable de la coordinador de la S.G.G.A. Equipo: Laptop, DATA, cables de extensión, cable de entrada HDMI y equipo de sonido. Materiales: Plumones, Papel a colores, Cartulinas, Papelotes, tijeras, goma, lapiceros,	Abril-Junio	
6. Capacitación a PAES y docentes: Taller Nº1 Funciones de un promotor ambiental escolar. Taller Nº2 Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización (reducción de plásticos de un solo uso) y segregación (residuos orgánicos e inorgánicos).					

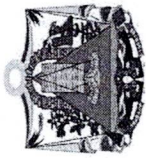




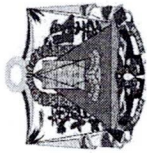
Taller N° 3 -Valoración del Lago Titicaca, su diversidad biológica y servicios ecosistémicos. Taller N° 4: Turismo sostenible				Tableros, hojas, de contenedores residuos sólidos colores según la N.T.P 900-058-MINAM, entre otros materiales. Servicios: Refrigerio. Adquisición de merchandising ecológico: bolsas ecológicas, lapiceros ecológicos, libretas y cartucheras		
				Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Equipos: cámara fotográfica. Materiales: Cal, Botellas descartables PET, alambre, clavos, pintura, thinner, brochas y entre otros materiales.	Mayo- Agosto	
				Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Servicios: Difusión del evento mediante la	5 de junio	
7. Implementación proyectos ambientales con los PAEs y docentes - Elaboración de compost. - Implementación de maceteros colgantes con material reutilizable dentro de las instituciones educativas.						
8. Participación de los PAE en la gran maratón en el Día Mundial del Ambiente.						



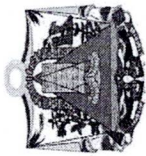
				página de Facebook de la MDC.		-
				Capital humano: Responsable de coordinador de la S.G.G.A. Equipo: Equipo de sonido. Materiales: Certificados y PINES distintivos.	Noviembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios para su habitación: Plaza de armas. Playa chifron.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente • Número de actividades de promoción cultural implementadas	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementada s	Capital Responsable de coordinador de la S.G.G.A. Equipo: Cámara fotográfica. Materiales: Cuadernos de apuntes y lapiceros.	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ Imagen Institucional
Elaboración de carteles con mensajes vinculados al manejo adecuado de residuos sólidos. Implementación de 2 dispositivos para el almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables (con promotores comunitarios y/o voluntarios).	Elaboración de los materiales para la implementación: 	• Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Materiales: Cartes informáticos con marcos metálicos, 3 estaciones de reciclaje, 2 botellones de mallas metálicas de 400l. Servicios: Refrigerio y Movilidad.	Junio-Septiembre	
3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.				Capital humano: Responsable de coordinador de la S.G.G.A. Servicios: Refrigerio.	Julio-Agosto	



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Evento Nº1. Marcha con mensajes alusivos al día internacional de la madre tierra.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional gráfico generado	• 02 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacional es gráficos generados.	Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Equipo: Cámara fotográfica y megáfono portátil.	22 de abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ Imagen Institucional	-
	2. Campaña Nº1. Recicla Ya Capachica Lanzamiento de la Campaña de reciclaje por el día mundial de reciclaje- - Ecotrueque. - Activación en la Playa Chifrón sobre segregación en fuente.			Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Equipo: Cámara fotográfica y equipo de sonido. Servicios: Carpas, Refrigerio y movilidad.	17 de mayo		-
	3. Evento Nº2. Evento concurso con temática ambiental.			Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Equipo: Cámara fotográfica y equipo de sonido. Servicios: Compra de premios para el concurso y refrigerios.	04 de junio		-
	4. Campaña Nº3. Campaña de sensibilización sobre cultura de agua.			Capital humano: Responsable de la S.G.G.A. Equipo: Cámara fotográfica y megáfono. Servicios: refrigerio y movilidad.	4 de octubre		-
	5. Elaboración de material comunicacional gráfico.			Capital humano: Responsable de la S.G.G.A.	Abril- Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental/	-



					coordinador de la S.G.G.A. Equipos: Laptop y entre otros equipos.	Imagen Institucional	
	6. Difusión de información ambiental por redes sociales de la municipalidad en el marco del calendario ambiental.				Capital humano: de la S.G.G.A. Equipos: Laptop y entre otros equipos.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ Imagen Institucional	-
Línea de acción 2: EDUCACION COMUNITARIA							
Actividad 2.4: Formación de promotores ambientales comunitarios.	1. Selección de promotores ambientales comunitarios.	- Número de acreditados PAC - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de proyectos reconocidos PAC	06 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 01 actividades en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 06 PAC reconocidos	Capital humano: de la S.G.G.A. Servicio: Movilidad y refrigerio.	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental/ Imagen Institucional	-
	2. Juramentación de PAC			Capital humano: de la S.G.G.A. Equipo: Laptop o computadora y equipo de sonido. Servicios: Refrigerio, confección de chalecos y movilidad.	Abril-Mayo		-
	3. Capacitación a los PAC Taller Nº1			Capital humano: de la S.G.G.A.	Abril-Agosto		-



	Funciones de un promotor ambiental escolar. Taller N°2 Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización (reducción de plásticos de un solo uso) y segregación (residuos orgánicos e inorgánicos). Taller N° 3 -Valoración del Lago Titicaca, su diversidad biológica y servicios ecosistémicos.			Equipo: Laptop o computadora y equipo de sonido. Servicios: Refrigerio y movilidad.		
	Taller N° 4: Turismo sostenible 4. Acreditación de los PAC			Capital humano: de la coordinador de la S.G.G.A. Equipo: Laptop y Hojas bond.	Abril-Mayo	
	5. Reconocimiento a los PAC.			Capital humano: de la coordinador de la S.G.G.A. Equipo: Equipo de sonido y cámara fotográfica. Materiales: Certificados y PINES distintivos.	Noviembre	



8. PRESUPUESTO

CUADRO DE NECESIDADES					
Nº	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL
1	EDUCACION ESCOLAR				4,195.00
1.1	TRABAJO GABINETE				269.00
	PAPEL BOND A4	PAQUETE	4	11.00	44.00
	TABLEROS	UNIDAD	2	5.00	10.00
	LAPICEROS	CAJA	1	30.00	30.00
	PLUMONES	UNIDAD	5	2.00	10.00
	CARTULINAS	CIENTO	2	50.00	100.00
	PAPEL OPALINA A4	PAQUETE	1	25.00	25.00
	PAPELOTE	UNIDAD	1	50.00	50.00
1.2	JURAMENTACION DE PAE				1,110.00
	CHALECOS	UNIDAD	24	30.00	720.00
	ROLL SCREAM	UNIDAD	2	150.00	300.00
	REFRIGERIOS	UNIDAD	30	3.00	90.00
1.3	CAPACITACION A LOS PAE Y DOCENTES				1,448.00
	MUÑECO EDUCCA	JUEGO	1	500.00	500.00
	GORROS	UNIDAD	48	10.00	480.00
	LAPICEROS ECOLOGICOS	UNIDAD	50	1.00	50.00
	CONTENEDORES DE R.S DE 5L	UNIDAD	4	15.00	60.00
	BOLSAS ECOLOGICAS	UNIDAD	36	3.00	108.00
	COMBUSTIBLE	GALONES	10	15.00	150.00
	REFRIGERIOS	UNIDAD	50	2.00	100.00
1.4	IMPLEMETACION DE PROYECTOS AMBIENTALES				1,168.00
	PINTURA ESMALTE	GALONES	6	60.00	360.00
	THINNER	GALONES	3	60.00	180.00
	BROCHAS	UNIDAD	12	8.00	96.00
	ALAMBRE	KILO	10	5.00	50.00
	CLAVOS	KILO	4	8.00	32.00
	REFRIGERIOS	UNIDAD	100	3.00	300.00
	COMBUSTIBLE	GALONES	10	15.00	150.00
1.5	RECONOCIMIENTO A LOS PAE Y D.				200.00
	PIN DISTINTIVO	UNIDAD	100	2.00	200.00
2	EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA				10,020.00
2.1	IMPLEMENTACION DE PUNTOS LIMPIOS				7,890.00
	ESTACIONES DE RECICLAJE	UNIDAD	3	2000.00	6,000.00
	MALLAS METALICAS DE 400L	UNIDAD	2	450.00	900.00
	IMPRESIÓN DE BANNERS CON MARCO METALICO	M2	6	130.00	780.00
	REFRIGERIOS	UNIDAD	50	3.00	150.00
	COMBUSTIBLE	UNIDAD	4	15.00	60.00
2.2	EVENTOS ALUSIVOS AL MEDIO AMBIENTE				900.00
	KIT DE INCENTIVOS	UNIDAD	3	200.00	600.00
	REFRIGERIOS	UNIDAD	100	3.00	300.00
2.3	CAMPAÑAS				980.00





	MEGAFONO PORTATIL 150W	UNIDAD	1	170.00	170.00
	IMPRESIÓN DE BANNERS 2.5m x 2.5m	M2	5	30.00	150.00
	REFRIGERIOS	UNIDAD	200	3.00	600.00
	COMBUSTIBLE	GALONES	4	15.00	60.00
2.4	JURAMENTACION DE PAC				250.00
	CHALECOS	UNIDAD	5	50.00	250.00
	TOTAL				14,215.00





9. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,195.00
SUB TOTAL	4,195.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7,890.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,880.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	250.00
SUB TOTAL	10,020.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,195.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	10,020.00
TOTAL	14,215.00